

**Asamblea General**

Distr. general
6 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 10****Comercio y desarrollo****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Globalización, interdependencia y desarrollo	4
Subprograma 2. Inversión y empresa	6
Subprograma 3. Comercio internacional	8
Subprograma 4. Tecnología y logística	12
Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales	14
Subprograma 6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	17
Mandatos legislativos	19

* A/67/50.



Orientación general

10.1 El objetivo principal del programa, cuya ejecución está a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional (CCI), es ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición a integrarse provechosamente en la economía mundial, en apoyo del crecimiento y el desarrollo inclusivos y sostenibles. En todos los aspectos de su labor, la UNCTAD, que promueve una globalización centrada en el desarrollo, contribuirá a aplicar el programa mundial de desarrollo y ayudará a los países en desarrollo a conseguir sus objetivos de desarrollo, incluido el de la erradicación de la pobreza, a mejorar el bienestar de sus ciudadanos y a responder a las oportunidades y dificultades creadas por la globalización. En particular, de conformidad con las prioridades de la Organización, la UNCTAD seguirá intensificando sus iniciativas en apoyo del desarrollo de África en todas sus esferas sectoriales de competencia.

10.2 Para alcanzar estos objetivos, en el marco de su mandato, la UNCTAD: a) realizará investigaciones y análisis pragmáticos sobre cuestiones de desarrollo nuevas y de larga data; b) fomentará el consenso en torno a los esfuerzos por promover políticas y estrategias nacionales e internacionales conducentes al desarrollo inclusivo y sostenible; y c) apoyará a los países en la aplicación de sus estrategias de desarrollo con el objeto de que se integren en la economía mundial y logren niveles sostenibles de crecimiento y desarrollo. En el contexto de la interdependencia en aumento entre todos los países, la UNCTAD mantendrá su orientación y compromiso singulares con el desarrollo mediante estos tres pilares, al tiempo que seguirá respondiendo y rindiendo cuentas a todos los Estados Miembros.

10.3 El CCI procurará habilitar a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y los países de economía en transición para que logren exportar con éxito. Para lograr este objetivo, el CCI se centrará en la realización de actividades de asistencia técnica relacionadas con la información sobre el comercio y las cuestiones relativas al desarrollo de las exportaciones.

10.4 La orientación del programa procede de los períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Las decisiones adoptadas en el 12º período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Accra en abril de 2008, constituyeron la base para el actual programa de trabajo. En el período 2014-2015, el programa incorporará también los resultados del 13º período de sesiones de la Conferencia, que se ha de celebrar en Doha en abril de 2012. La Conferencia es responsable de los subprogramas 1 a 5 de este programa, y el CCI del subprograma 6.

10.5 La UNCTAD ejecutará cinco subprogramas en apoyo del objetivo de ayudar a los países en desarrollo a integrarse provechosamente en el sistema comercial internacional. La tarea principal del subprograma 1, derivada de los resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia, es examinar las estrategias de desarrollo en una economía mundial en proceso de globalización y las cuestiones conexas. Los subprogramas 2 y 4 tendrán por objetivo contribuir al fomento de la capacidad productiva y la competitividad internacional, mientras que el subprograma 3 y el componente de logística comercial del subprograma 4 tendrán por objetivo conseguir los máximos beneficios posibles de la globalización para el desarrollo del

comercio internacional y las negociaciones sobre el comercio de bienes y servicios. Las estrategias para el desarrollo de las economías africanas, los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, formarán parte del subprograma 5, mientras que las preocupaciones sectoriales de esos países también se tendrán en cuenta en otros subprogramas, en coordinación y cooperación con el subprograma 5.

10.6 En todos sus programas de trabajo, la UNCTAD procurará incorporar las cuestiones intersectoriales relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo. La Conferencia también fortalecerá la coordinación entre las divisiones, en particular respecto de los programas de capacitación y fomento de la capacidad.

10.7 El CCI aplicará el subprograma 6, que se ocupa de los aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones. Su visión estratégica para el futuro consiste en lograr que sus efectos pasen de la concienciación a la inclusión. Dentro de este contexto, los desafíos estratégicos del CCI son mejorar la disponibilidad y el uso de la información sobre el comercio; mejorar las instituciones y las políticas de apoyo al comercio; aumentar la competitividad de las empresas de los países en desarrollo; e incorporar la inclusión y la sostenibilidad en las políticas de promoción de las exportaciones.

10.8 En el marco de sus mandatos, la UNCTAD contribuirá a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes. En particular, contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente enunciados en la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, especialmente los capítulos del Documento Final relacionados con la Alianza Mundial para el Desarrollo, la financiación para el desarrollo, la movilización de los recursos internos, las inversiones, la deuda, el comercio, los productos básicos, las cuestiones sistémicas y la adopción de decisiones económicas en el plano mundial, la cooperación económica entre los países en desarrollo, el desarrollo sostenible y la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

10.9 La UNCTAD también contribuirá a la implementación de las medidas concretas solicitadas en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y las medidas complementarias; el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020; las conclusiones convenidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo; las conclusiones y la Declaración de principios y el Plan de Acción de las Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información; el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y los resultados del examen de mediano plazo del Programa de Acción de Almaty en 2008, así como la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, ayudará a promover la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente y

enunciados en la Declaración Ministerial de Doha de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otras decisiones pertinentes. La UNCTAD contribuirá, en el marco de su mandato, a la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012.

10.10 Como organismo principal de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación respecto del grupo interinstitucional sobre los sectores del comercio y la capacidad productiva, la UNCTAD fomentará el papel del comercio y el desarrollo y los asuntos conexos en los planes de asistencia para el desarrollo formulados por las Naciones Unidas, como los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo; emprenderá operaciones conjuntas en el plano nacional cuando proceda; y fomentará la cooperación interinstitucional en las iniciativas a nivel de todo el sistema en estas esferas.

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover políticas y estrategias económicas a todos los niveles para el crecimiento sostenido, el desarrollo inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente para todos, y la erradicación del hambre y la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor comprensión del medio económico global y de las opciones de política a nivel nacional, regional e internacional	a) i) Mayor número de declaraciones de los encargados de formular políticas y los beneficiarios en reuniones intergubernamentales, entre otros foros, que señalen la utilidad de las recomendaciones de la UNCTAD para el proceso de formulación de sus políticas nacionales ii) Mayor número de citas en los medios de comunicación sobre las alternativas de políticas macroeconómicas y financieras orientadas al crecimiento que propugna la UNCTAD en sus investigaciones iii) Mayor número de actividades de la UNCTAD para promover la cooperación Sur-Sur
b) Progresos hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo mediante el fomento de una mejor comprensión de la interacción de las estrategias de financiación del desarrollo provechosas, la	b) i) Mayor número de instituciones o países que utilizan los servicios de creación de capacidad incluidos en el programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda

- | | |
|---|--|
| | ii) Mayor número de posiciones e iniciativas de política en la esfera de la deuda y la financiación para el desarrollo, a nivel internacional y nacional, que incorporan las contribuciones de la UNCTAD |
| c) Mejor acceso a estadísticas e indicadores fiables y oportunos que destaquen las vinculaciones entre la globalización, el comercio y el desarrollo para la adopción de decisiones, en los planos nacional e internacional, sobre políticas económicas y estrategias de desarrollo | c) i) Mayor número de países que utilizan las variables y estadísticas y los indicadores derivados que elabora y mantiene el Servicio Central de Estadística de la UNCTAD

ii) Mayor número de instituciones y Estados Miembros que utilizan los datos estadísticos de la UNCTAD respecto de las políticas comercial, financiera y económica |
| d) Mayor capacidad normativa e institucional y mayor cooperación internacional para la recuperación y el desarrollo sostenido de la economía palestina | d) Mayor número de iniciativas e instituciones palestinas de desarrollo que se benefician de los resultados de las investigaciones de la UNCTAD y de sus recomendaciones y actividades de cooperación técnica |

Estrategia

10.11 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo. En su labor, la División procurará en particular:

a) determinar las necesidades y medidas concretas derivadas de la interdependencia del comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y las políticas macroeconómicas desde el punto de vista de sus efectos sobre el desarrollo;

b) contribuir a una mejor comprensión de la coherencia necesaria entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por una parte, y las políticas y estrategias de desarrollo nacionales por la otra;

c) crear un entorno propicio para el sector privado y la inversión empresarial;

d) promover, en el plano nacional, la erradicación de la pobreza, la distribución de los ingresos y los sistemas de recaudación tributaria; y

e) prestar apoyo a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países con economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, en sus iniciativas por formular estrategias de desarrollo adaptadas a los desafíos de la globalización, especialmente en la cooperación económica entre países en desarrollo. En ese contexto, la UNCTAD también continuará apoyando las iniciativas de desarrollo de los países de medianos ingresos. La División se propone lograr su objetivo mediante la promoción de políticas, la búsqueda de consensos y la asistencia técnica sobre las bases siguientes:

a) la investigación y el análisis oportunos y prospectivos sobre políticas macroeconómicas y de desarrollo, así como de la deuda y las finanzas, teniendo en cuenta los resultados de las principales conferencias internacionales pertinentes;

b) la formulación de recomendaciones normativas prácticas para la

elaboración de estrategias de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, a fin de aprovechar las oportunidades de la globalización y hacer frente a sus desafíos; c) la promoción del consenso respecto de políticas macroeconómicas y de desarrollo adaptadas a las condiciones particulares de los países en desarrollo; d) la capacitación y la creación de capacidad en relación con la gestión eficaz de la deuda; e) los servicios estadísticos y de información como instrumentos para los encargados de la formulación de políticas y en apoyo del programa de trabajo de la UNCTAD; f) el suministro de análisis de las políticas económicas y de asistencia técnica al pueblo palestino; y g) investigaciones y análisis sobre los desafíos de desarrollo que entrañan la integración y la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular.

Subprograma 2

Inversión y empresa

Objetivo de la Organización: Garantizar avances en materia de desarrollo mediante el aumento de las corrientes de inversión, formulando políticas, mejorando la competitividad internacional y aumentando la capacidad de producción de todos los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor comprensión de distintas cuestiones fundamentales relacionadas con las inversiones públicas y privadas, y del efecto de la inversión extranjera directa para el desarrollo, así como de las políticas conexas que puedan promover los beneficios de esa inversión para el desarrollo	a) i) Mayor número de países y otros interesados que responden a las encuestas de evaluación y comunican que comprenden mejor las cuestiones relativas a las inversiones públicas y privadas ii) Mayor número de Estados Miembros que declaran haber aplicado recomendaciones normativas y utilizado la metodología proporcionada por la UNCTAD en el ámbito de las inversiones internacionales
b) Mayor capacidad de los países en desarrollo para establecer un entorno que ayude a atraer y aprovechar las inversiones para el desarrollo	b) i) Mayor número de países que se benefician de la asistencia de la UNCTAD, incluso de los análisis de las políticas de inversión y los instrumentos electrónicos, y aplicación de políticas nacionales destinadas a incentivar la inversión extranjera directa ii) Mayor número de países en desarrollo que se benefician de la asistencia de la UNCTAD y demuestran mejor rendimiento sobre la base de los diversos indicadores de referencia vigilados por la UNCTAD

- | | |
|---|---|
| <p>c) Mayor comprensión de las cuestiones fundamentales y emergentes relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y su dimensión de desarrollo y mayor capacidad para negociar y aplicar tratados de inversión y para gestionar las controversias entre inversores y Estados</p> | <p>c) i) Mayor número de declaraciones de encargados de la formulación de políticas/negociadores en que se informa sobre los efectos de los acuerdos internacionales de inversión</p> <p>ii) Mayor número de Estados Miembros que participan en la negociación y aplicación de tratados sobre inversión y gestionan controversias entre inversores y Estados, según se refleja en diversos tipos de información procedente de los encargados de la formulación de políticas y los negociadores</p> |
| <p>d) Mayor comprensión y capacidad para desarrollar la competitividad a nivel internacional mediante la elaboración de políticas orientadas a: i) estimular el desarrollo empresarial y la facilitación de la actividad empresarial; ii) promover el uso de las mejores prácticas en materia de responsabilidad social y rendición de cuentas; y iii) establecer mercados de seguros competitivos y bien regulados</p> | <p>d) i) Mayor número de países que usan las mediciones e instrumentos de política de la UNCTAD para elaborar políticas orientadas a fortalecer la capacidad empresarial y la competitividad de sus empresas</p> <p>ii) Mayor número de países que usan la orientación y los instrumentos elaborados por la UNCTAD en las esferas de la contabilidad, la capacidad empresarial, los seguros, la facilitación del comercio, el turismo electrónico y la presentación de informes de las empresas</p> |

Estrategia

10.12 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de la Inversión y la Empresa. La División ayudará a todos los países en desarrollo, en particular a los países de África y los países menos adelantados, así como a los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, a formular y aplicar políticas dinámicas, tanto a nivel nacional como internacional, dirigidas a potenciar su capacidad productiva y su competitividad internacional en todos los sectores de la economía mediante inversiones y desarrollo empresarial. Para ello, el subprograma seguirá un enfoque coherente que consistirá en a) fortalecer su función de principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales, para que los encargados de formular políticas puedan tomar decisiones mejor informadas; b) ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a fortalecer su capacidad para formular y aplicar políticas integradas, crear un entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales; c) prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo para fomentar la capacidad productiva y la competitividad internacional de sus empresas; y d) ejecutar programas de capacitación y fomento de la capacidad para las instituciones locales.

Subprograma 3 Comercio internacional

Componente 1: Fortalecimiento del comercio internacional

Objetivo de la Organización: Asegurar la participación efectiva, cualitativa y provechosa de todos los países en el comercio internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para integrarse provechosamente en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional	a) i) Mayor número de países que aumentan su participación en las negociaciones comerciales bilaterales, regionales y multilaterales, incluso en las negociaciones comerciales Sur-Sur y los trámites de acceso a la Organización Mundial del Comercio ii) Mayor número de países en desarrollo que integran las cuestiones del comercio, la capacidad productiva y el desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza que mejor se adapten a sus circunstancias
b) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo para adoptar decisiones comerciales y relacionadas con el comercio y para abordar las consecuencias de las medidas no arancelarias en el desarrollo	b) i) Mayor número de usuarios activos del Sistema de Análisis e Información Comercial, ya sea por Internet o por medio de la Solución Comercial Integrada Mundial, el modelo de simulación de la política comercial agrícola y la iniciativa Transparency in Trade ii) Mayor número de medidas específicas adoptadas por los Estados Miembros para reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional
c) Mejora de las capacidades institucionales para actuar con eficacia ante las prácticas contrarias a la competencia	c) i) Mayor número de países en desarrollo que establecen o revisan y aplican legislación y marcos institucionales nacionales y/o regionales (incluso Sur-Sur) sobre competencia y protección del consumidor, incluso mediante el uso de los programas de creación de capacidad a nivel nacional y regional de la UNCTAD

-
- ii) Mayor número de países que usan la ley modelo sobre la competencia de la UNCTAD y que se prestan voluntarios para los exámenes entre pares de legislación y normas de competencia
 - d) Mayor capacidad de los países en desarrollo para determinar e incorporar en las estrategias de desarrollo en todos los niveles objetivos respecto del comercio, el medio ambiente, el cambio climático y el desarrollo sostenible que se apoyen mutuamente
 - d) i) Mayor número de países en desarrollo que elaboran y aplican políticas, planes, programas, iniciativas, normas y arreglos institucionales con el fin de aprovechar las oportunidades de comercio e inversión y promover la consecución de sus objetivos de desarrollo sostenible
 - ii) Mayor número de países en desarrollo que participan en las iniciativas Biotrade y Biofuels
-

Estrategia

10.13 El subprograma está a cargo de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. El subprograma promueve el desarrollo inclusivo y el crecimiento sostenible basados en el comercio mediante su labor sobre el comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y el sistema comercial internacional, y sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El subprograma mantendrá y mejorará la estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y promoverá la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional de bienes y servicios y de productos básicos. Con los tres pilares de la labor de la UNCTAD, el subprograma ayuda a los países en desarrollo, en particular a los países de África y a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición.

10.14 La labor de la UNCTAD en el marco de este subprograma incluirá:

- a) Vigilancia y evaluación de la evolución del sistema comercial internacional y las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo, con mayor hincapié en las soluciones prácticas, incluidas las opciones de política y las estrategias comprobadas para maximizar las oportunidades de comercio, mitigar los efectos adversos de las crisis económicas mundiales y crear economías resilientes;
- b) Fomento de la capacidad de los países en desarrollo para establecer prioridades de negociación, negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales y mantener la coherencia entre ellos;
- c) Fortalecimiento del apoyo técnico a los países en el proceso de incorporación a la OMC, en cooperación con la OMC;
- d) Estudiar formas de utilizar mejor las preferencias comerciales de conformidad con el Acuerdo de Accra;

- e) Ayudar a los países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña en sus esfuerzos por integrarse en el sistema multilateral de comercio;
- f) Ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar su participación en la producción y el comercio mundial de servicios, incluso mediante exámenes de las políticas y el establecimiento de marcos reguladores e institucionales;
- g) Asistir a los países en desarrollo en sus iniciativas por lograr una diversificación exitosa de sus exportaciones, incluso mediante el aumento de su participación en sectores de la industria y la economía creativa y en las cadenas mundiales de producción y distribución;
- h) Realizar investigaciones y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, de conformidad con el párrafo 105 del Acuerdo de Accra;
- i) Facilitar la cooperación económica entre los países en desarrollo y el comercio Sur-Sur, incluso mediante el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo;
- j) Fortalecer la capacidad analítica para la formulación de políticas y las negociaciones comerciales, e integrar las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo en los planes nacionales de desarrollo que contribuyan a mejorar la capacidad productiva, la inclusión y la creación de empleo, en particular en los países menos adelantados;
- k) Hacer frente a los efectos de las barreras no arancelarias sobre el comercio y el desarrollo, en particular mediante investigaciones y análisis extensos, alianzas con otras organizaciones internacionales conexas para recopilar datos sobre medidas no arancelarias y diseñar métodos innovadores para cuantificar los efectos de las medidas no arancelarias en el comercio internacional;
- l) Promover la utilización de leyes y políticas efectivas sobre la competencia y el consumidor para lograr competitividad nacional e internacional y hacer frente a las prácticas contrarias a la competencia;
- m) Examinar cuestiones de la interfaz entre el comercio y el medio ambiente, incluido el fomento del desarrollo con baja emisión de carbono, y los aspectos provechosos para el desarrollo y las oportunidades de inversión relacionados con el régimen incipiente sobre el cambio climático y el uso sostenible de la biodiversidad;
- n) Preparar y llevar a cabo actividades de cooperación técnica y creación de capacidad en materia de comercio y otras materias conexas.

Componente 2: Productos básicos

Objetivo de la Organización: Aprovechar los beneficios para el desarrollo y abordar los problemas de comercio y desarrollo que se derivan de la economía de los productos básicos y de la dependencia de los productos básicos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para resolver los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos y aprovechar las oportunidades que surgen del comercio de los productos básicos y de la mayor cooperación internacional y regional	a) i) Mayor cantidad de investigaciones sobre la producción de productos básicos en los países cuyas economías dependen de los productos básicos, a fin de diversificar su producción, incluso mediante el incremento del valor añadido de sus productos básicos ii) Mayor número de países en desarrollo dependientes de los productos básicos que adoptan medidas e instrumentos de política recomendados por la UNCTAD para la elaboración de políticas orientadas a la diversificación de los ingresos de exportación

Estrategia

10.15 El componente 2 del subprograma está a cargo de la Dependencia Especial de Productos Básicos, que desarrolla su labor como entidad autónoma encargada de los productos básicos, de conformidad con el párrafo 183 del Acuerdo de Accra. Con la orientación y la dirección del Secretario General de la UNCTAD, esta Dependencia contribuirá más efectivamente a los esfuerzos de los países en desarrollo por formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y oportunidades de los mercados de productos básicos, y asistirá a los países en desarrollo, en particular a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países con economías débiles, vulnerables y pequeñas, en los tres pilares de la labor de la UNCTAD. Este componente del subprograma 3 seguirá teniendo una función decisiva, con la debida coordinación con otros sectores internacionales y regionales, incluidos los órganos internacionales competentes en materia de productos básicos, en las siguientes esferas:

- a) Solución de los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos;
- b) Seguimiento de los acontecimientos y desafíos en los mercados de los productos básicos y estudio de los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo nacional, en particular con respecto a la reducción de la pobreza;
- c) Asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en sus esfuerzos por:

- i) Elaborar estrategias nacionales sobre los productos básicos, incluida la incorporación de las políticas sobre productos básicos en sus estrategias nacionales y regionales de desarrollo;
 - ii) Fomentar la capacidad de oferta a fin de conseguir competitividad;
 - iii) Avanzar en las cadenas de valor y diversificar los sectores de los productos básicos;
 - iv) Ajustarse a las normas del comercio internacional;
 - v) Obtener acceso a la información y las bases de datos sobre productos básicos;
 - vi) Aprovechar las oportunidades de exportación de productos básicos en los mercados emergentes;
 - vii) Establecer sistemas eficaces de comercialización y marcos de apoyo para los pequeños productores de productos básicos, incluidos programas de redes de seguridad económicamente viables;
 - viii) Elaborar sistemas de financiación y gestión del riesgo para los productos básicos;
- d) Promoción de la cooperación intergubernamental en la esfera de los productos básicos y promoción de consenso sobre las formas de integrar las políticas en materia de productos básicos en: i) las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y reducción de la pobreza; ii) las políticas e instrumentos relacionados con el comercio orientados a resolver los problemas relativos a los productos básicos; y iii) políticas de inversión y finanzas para la obtención de recursos financieros para el desarrollo basado en los productos básicos.

Subprograma 4

Tecnología y logística

Objetivo de la Organización: Fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones; servicios de logística del transporte y sistemas de transporte de tránsito eficientes; y programas de capacitación y fomento de la capacidad para instituciones locales a fin de contribuir al desarrollo económico y la competitividad de los países en desarrollo y los países de economía en transición

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor eficiencia de la logística del comercio en los países en desarrollo y los países de economía en transición	a) i) Mayor número de medidas concretas identificables adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para mejorar la logística del comercio, tales como medidas para reducir los gastos de transporte y de transacción; mejorar sistemas de tránsito eficientes y aumentar la eficiencia y la conectividad del transporte; y establecer un marco jurídico que sirva de apoyo, con la asistencia de la UNCTAD

-
- ii) Mayor número de medidas adoptadas por países en desarrollo y países de economía en transición utilizando el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros para mejorar más la gestión eficiente de la administración aduanera, con la asistencia de la UNCTAD
- iii) Mayor número de países en desarrollo y países de economía en transición que demuestran un mejor desempeño sobre la base de los indicadores de referencia relacionados con los procesos aduaneros, con la asistencia de la UNCTAD
- b) Mayor conciencia y adopción de políticas nacionales e internacionales en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de la tecnología de la información y las comunicaciones
- b) i) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para ejecutar programas a fin de aumentar la medida en que la ciencia, la tecnología y la innovación y la tecnología de la información y las comunicaciones contribuyen al desarrollo, con la asistencia de la UNCTAD
- ii) Mayor número de iniciativas de cooperación adoptadas a nivel subregional, regional e internacional en las esferas de la ciencia y la tecnología y la tecnología de la información y las comunicaciones, con la asistencia de la UNCTAD
- c) Mayor comprensión, a nivel nacional, de las opciones de política y las mejores prácticas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo y la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- c) Mayor número de países que adoptan medidas nacionales e internacionales sobre ciencia y tecnología derivadas de las resoluciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social
- d) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos
- d) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para fortalecer la capacidad de los recursos humanos y las instituciones locales en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos como resultado de la asistencia prestada por la UNCTAD
-

Estrategia

10.16 El subprograma está a cargo de la División de Tecnología y Logística. La ejecución efectiva del programa de trabajo de este subprograma ayudará a mejorar la competitividad en el comercio internacional de los países en desarrollo, en particular de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, así como de los países de economía en transición, y ayudará a los países en desarrollo de tránsito a hacer frente a sus problemas especiales en relación con la infraestructura y el transporte mediante: a) el mejoramiento de las políticas de logística del comercio, el fortalecimiento de la gestión de las operaciones de transporte y el apoyo al diseño y la implementación de sistemas de tránsito coherentes; b) la asistencia para la aplicación de programas de automatización de aduanas y facilitación del comercio; c) la asistencia para la elaboración e implementación de marcos institucionales y jurídicos adecuados para la facilitación del comercio y el transporte; d) el apoyo a la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones sobre facilitación del transporte y el comercio; e) la promoción del acceso a tecnología y conocimientos y el aumento de la capacidad para generar y utilizar tecnología y conocimientos; f) contribución a la Asociación para la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, establecida en el 11º período de sesiones de la UNCTAD; g) contribución a la puesta en práctica de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información sobre fomento de la capacidad, un entorno propicio, el comercio electrónico y la ciencia electrónica, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, incluso mediante: i) el apoyo al desarrollo de la capacidad local de enseñanza e investigación en las instituciones académicas de los países miembros; y ii) la promoción de la capacitación y el fomento de la capacidad en las esferas del comercio y las esferas conexas de las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible para los encargados de la formulación de políticas y los que practican el comercio.

Subprograma 5

África, países menos adelantados y programas especiales

Objetivo de la Organización: Promover la elaboración de políticas nacionales y medidas de apoyo internacionales que permitan establecer capacidad productiva para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza en África, los países menos adelantados y otros grupos de países en situación especial (países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña) y su integración progresiva y provechosa en la economía mundial

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor adopción de las recomendaciones de política prácticas de la UNCTAD para promover el desarrollo de África en las esferas del comercio y el desarrollo	a) Mayor número de Estados Miembros que comunican que han adoptado las recomendaciones de política, las conclusiones de las investigaciones y otras conclusiones proporcionadas por la UNCTAD en la esfera del comercio y el desarrollo de África

b) Mayor consenso sobre las políticas y adopción de políticas para hacer frente a los problemas de desarrollo de los países menos adelantados en la economía mundial	b) Mayor número de Estados Miembros que comunican que han adoptado las recomendaciones de política, las conclusiones de las investigaciones y otras conclusiones proporcionadas por la UNCTAD en la esfera del desarrollo de los países menos adelantados y los países que quedan excluidos de la lista de los países menos adelantados
c) Mejor integración de las políticas y prioridades en materia de comercio en los planes nacionales de desarrollo	c) Mayor número de países menos adelantados que han logrado avances en la incorporación de sus políticas y prioridades en materia de comercio en sus planes nacionales de desarrollo y han aplicado las matrices de acción del Marco Integrado mejorado
d) Mejora de la capacidad de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países con economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en apoyo de su transformación económica y sus medidas para fomentar la capacidad de recuperación	d) Mayor número de países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países con economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas que se benefician de los servicios de asesoramiento de la UNCTAD y otras formas de asistencia para el desarrollo estructural

Estrategia

10.17 El subprograma está a cargo de la División para África, los países menos adelantados y los programas especiales. Para lograr el objetivo, el subprograma se centrará en la determinación, por medio de análisis de política e investigaciones, de los problemas de desarrollo económico particulares de los países de que se trata, así como de la promoción de la comprensión de esos problemas, y desempeñará una función de promoción de consenso en la comunidad internacional dedicada al desarrollo respecto de las medidas de política más apropiadas para hacer frente a esos problemas de desarrollo. Esto entrañará la determinación de nuevos asuntos y enfoques y mayor interacción con las instituciones de investigación de los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo. El subprograma también contribuirá a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020. El programa especial en el marco de este subprograma tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo sin litoral a reducir las consecuencias económicas adversas de su desventaja geográfica mediante: a) el apoyo a la formulación de políticas para aumentar la capacidad productiva y para una especialización económica apropiada; b) la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para aumentar su resiliencia ante las conmociones externas y para que la mayor parte de ellos puedan lograr avances socioeconómicos constantes; y c) la incorporación en toda la UNCTAD de la práctica de prestar atención sistemática a los problemas de otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña según lo indicado en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra.

10.18 Un objetivo importante es añadir valor a las actuales deliberaciones de política con recomendaciones normativas prácticas y conceptos innovadores sobre los problemas actuales. El resultado de las investigaciones se vinculará estrechamente con el suministro de servicios de asesoramiento, la capacitación, los cursos prácticos, las charlas y las actividades de asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad humana e institucional y dar a conocer a los asociados para el desarrollo las necesidades concretas de los países en desarrollo y las formas de atender a esas necesidades. A fin de determinar opciones de política a nivel nacional e internacional respecto del aprovechamiento del comercio como instrumento más eficaz para la erradicación de la pobreza, en el marco de su programa se emprenderán actividades de investigación sobre los vínculos entre el comercio y la pobreza, así como programas de formación y creación de capacidad para las instituciones locales. En el marco del subprograma se seguirá prestando apoyo a los países en sus esfuerzos para aprovechar los beneficios de su respectiva relación con las Naciones Unidas y para integrarse provechosamente en la economía mundial y reducir la pobreza. Con ese fin, se prestará apoyo para aumentar la capacidad productiva y crear resiliencia ante las influencias externas adversas. Además, el subprograma elaborará recomendaciones sobre políticas para apoyar la aplicación de las estrategias de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos desarrollados. Los productos de cooperación técnica de este subprograma estarán orientados a fomentar la capacidad para la implicación nacional en la formulación de políticas que aprovecharán la labor de análisis e investigación de políticas de la UNCTAD. Además, las actividades tendrán por objeto la participación efectiva en la asistencia técnica relacionada con el comercio y el suministro de esa asistencia en el contexto de, entre otras cosas, el Marco Integrado mejorado y la iniciativa de ayuda para el comercio.

10.19 Además, el subprograma contribuirá a la aplicación de los resultados del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los documentos finales de sus procesos de examen. A fin de garantizar la coherencia y la compatibilidad, habrá coordinación y cooperación con otros subprogramas respecto de la labor sectorial para el grupo de países atendidos. Además, en el marco del subprograma se promoverán las actividades a nivel de toda la UNCTAD para obtener conocimientos analíticos de los problemas que afectan a los “otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña”, que se mencionan en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra, mediante la atención sistemática a esos países en las actividades pertinentes de investigación y asistencia técnica de la UNCTAD.

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Objetivo de la Organización: Habilitar a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y los países de economía en transición para que logren exportar con éxito

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejorar la disponibilidad y el uso de la información sobre el comercio	a) i) Mayor número de usuarios y usuarias que visitan los centros de información relativa al comercio del CCI ii) Mayor número de clientes y clientas del CCI que declaran estar al corriente de cuestiones del comercio global gracias a los servicios del CCI iii) Número de países sobre los que el CCI recopila y publica datos nuevos relativos al comercio
b) Mejora de las instituciones y políticas que apoyan el comercio en beneficio de las empresas exportadoras	b) i) Número de instituciones que comunican mejoras de su rendimiento administrativo o de sus servicios a pequeñas y medianas empresas gracias a la asistencia del CCI ii) Número de instituciones que comunican mejoras atribuibles a su participación en las redes que apoya el CCI iii) Número de instituciones que comunican mejoras en las políticas de promoción del comercio y desarrollo de las exportaciones de su país gracias a la asistencia del CCI
c) Fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas en respuesta a las oportunidades del mercado	c) i) Número de empresas propiedad de hombres y aumento del porcentaje de empresas propiedad de mujeres que comunican una mejora de su competencia para las operaciones relacionadas con las exportaciones gracias a la asistencia del CCI ii) Número de empresas propiedad de hombres y aumento del porcentaje de empresas propiedad de mujeres que han tenido relación con mercados nuevos o contactos de mercado, o que comunican haber realizado transacciones comerciales gracias a la asistencia del CCI

Estrategia

10.20 El Centro de Comercio Internacional es responsable en gran medida de la ejecución del subprograma. La orientación estratégica se ajusta al mandato conferido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1819 (LV), en la cual el Consejo reconoce el Centro como elemento de coordinación de la asistencia técnica y las actividades de cooperación en el ámbito de la promoción de las exportaciones en el marco del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo. El subprograma se centrará en la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio, y en el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. También contribuirá a la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Ginebra. El subprograma desempeñará una importante función en la aplicación de las Declaraciones Ministeriales de Doha, Hong Kong (China) y Ginebra de la Organización Mundial del Comercio, en particular mediante la mejora y la expansión de las instituciones y políticas de apoyo al comercio en beneficio de las iniciativas de exportación y el fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas para responder a las oportunidades del mercado. En ese contexto, el CCI prestará apoyo y asistencia a los países en desarrollo para abordar las cuestiones relativas al entorno empresarial y de mercado que afectan al sector privado.

10.21 El objetivo del subprograma es habilitar a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y los países de economía en transición para que logren exportar con éxito. Para lograr ese objetivo, el subprograma realizará actividades de asistencia técnica relacionadas con el comercio que mejoren la disponibilidad y el uso de información sobre comercio, perfeccionen los marcos institucionales y fortalezcan la capacidad exportadora de las empresas.

10.22 A fin de mejorar la disponibilidad y el uso de la información sobre comercio, el CCI procurará que los empresarios y responsables de la adopción de decisiones de ambos sexos en todo el mundo en desarrollo tengan más oportunidades de aprovechar y enriquecer una colección más amplia y más detallada de datos sobre comercio y de las ideas de vanguardia sobre las cuestiones que afectan al desarrollo del comercio de sus países, los mercados externos y las oportunidades de mercado. A este respecto, el subprograma se centrará en el apoyo a las iniciativas globales de comercio orientadas a la promoción, la investigación y las publicaciones estadísticas, los grandes acontecimientos multinacionales y el diálogo público-privado.

10.23 El subprograma también mejorará los marcos institucionales de los encargados de formular políticas y las entidades paraestatales facilitando asistencia técnica personalizada sobre el comercio, con el fin de cuantificar y mejorar el rendimiento y la calidad de los servicios empresariales que prestan las instituciones nacionales y regionales de apoyo al comercio. La asistencia técnica que se facilitará en el marco del subprograma incluirá también apoyo a redes institucionales de ámbito nacional e internacional, así como asistencia al desarrollo y la aplicación de políticas comerciales y estrategias de exportación comprobadas que tengan en cuenta las cuestiones de género y en las que se analicen los sectores que presenten las mejores perspectivas para los países en desarrollo y los países menos adelantados en particular.

10.24 Al facilitar asistencia directa para la creación de capacidad y posibilidades de establecimiento de redes de compradores y vendedores para pequeñas y medianas empresas, el subprograma también tiene el objetivo de fortalecer la capacidad exportadora de las empresas exportadoras y de las que están preparadas para exportar. Más concretamente, el subprograma seguirá apoyando a más pequeñas y medianas empresas propiedad de hombres y mujeres a fin de prepararlas para exportar, aumentar sus exportaciones, lograr que sus intereses estén representados eficazmente en las políticas nacionales e intercambiar mejores prácticas con pequeñas y medianas empresas de todo el mundo.

10.25 El CCI también ha decidido lograr este objetivo mediante soluciones innovadoras, sostenibles e inclusivas.

10.26 Entre 2012 y 2015, el CCI intensificará sus esfuerzos encaminados a elaborar y cuantificar los logros del subprograma en materia de comercio inclusivo y sostenible.

10.27 Se seguirá procurando establecer nuevas asociaciones y alianzas estratégicas fundamentales para complementar los ámbitos de especialización del CCI y ampliar la prestación de servicios en los sectores y regiones en que la demanda ha superado la capacidad del Centro. En el gran enfoque integrado para los programas que se presento durante el bienio 2010-2011 se pide al CCI que aproveche todas las oportunidades de colaborar estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en los países beneficiarios. A fin de aumentar su repercusión, el Centro seguirá elaborando programas integrados de más envergadura y con masa crítica sobre la base de las necesidades de los países. Las asociaciones, que son decisivas para el éxito, se reforzarán con donantes nuevos y los ya existentes, y con otras organizaciones internacionales, como la UNCTAD y la OMC, a las que el Centro está vinculado orgánicamente, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Unión Africana, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los programas por países de las Naciones Unidas. A medida que haya más países en desarrollo y países de economía en transición que tomen medidas de armonización de la asistencia técnica relativa al comercio mediante iniciativas de múltiples partes interesadas (como por ejemplo el grupo sobre comercio y capacidad productiva de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Marco Integrado mejorado), esas asociaciones de organismos cobrarán cada vez más importancia para la mejora de los servicios que el CCI presta a sus clientes.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 1995 (XIX) Establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General
- 2297 (XXII) Centro de Comercio Internacional
- 55/2 Declaración del Milenio
- 56/210 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

- 62/179 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 62/208 Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 63/204 Informe del 12° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
- 63/303 Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo
- 64/193 Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)
- 64/222 Documento final de Nairobi de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur
- 65/280 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020
- 66/132 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 66/185 Comercio internacional y desarrollo
- 66/186 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
- 66/215 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 66/218 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 66/219 Cooperación Sur-Sur

Resoluciones de la Junta de Comercio y Desarrollo

- TD/386 Plan de Acción
- TD/387 Declaración de Bangkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico
- TD/412 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 11° período de sesiones
- TD/442 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 12° período de sesiones
- TD/B (S-XXIII)/7 Resultados convenidos del examen de mitad de período

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 66/187 El sistema financiero internacional y el desarrollo

- 66/189 La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
- 66/210 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Subprograma 3
Comercio internacional

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/253 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 66/190 Productos básicos
- 66/197 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Subprograma 4
Tecnología y logística

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 66/184 Tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 66/211 Ciencia y tecnología para el desarrollo

Subprograma 5
África, países menos adelantados y programas especiales

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
- 59/209 Estrategia de transición gradual para los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados
- 65/2 Documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 66/198 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 66/214 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Resoluciones de la Asamblea General

2297 (XXII) Centro de Comercio Internacional

64/189 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo

64/216 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

64/220 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

64/221 Cooperación Sur-Sur

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1819 (LV) Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

Resoluciones de la Organización Mundial del Comercio

WT/MIN(01)/DEC/1 Declaración Ministerial

WT/MIN/05/DEC Programa de trabajo de Doha: Declaración Ministerial

WT/MIN/11/W/2 Elementos de orientación política
